

Acta número Quince: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día seis de Abril del año Dos mil Diecisiete. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III-Se recibieron los señores ----- de la empresa Republic Parking System quien expuso acerca del Ordenamiento Vehicular en Zona de Santa Elena. Se recibió a los señores ----- representante de la empresa URBANO EXPRESS, S.A. DE C.V., GRUPO L&J, S.A. DE C.V. Y NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR a quien se les solicito realizar las descargas de los furgones con mercadería de la empresas dentro de sus estacionamientos y mantener todos los vehículos de los empleados estacionados dentro del área asignada al parque de cada empresa para evitar el congestionamiento en la zona y permitir la visibilidad de los vehículos que transitan por la zona; así mismo se solicitó a los señores propietarios de GRUPO L&J, S.A. DE C.V. (Cancha) mantener el orden con el estacionamiento de las personas que visitan la Cancha y el cierre del Carwash que está funcionando sin autorización en dichas instalaciones. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Uno: Se eroga la cantidad de Dos Mil Trescientos Noventa y Seis Dólares con cincuenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,396.59), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 6, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL

54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$	7.50
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$	3.13
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$	5.63
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	99.50
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$	1,567.82
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	0.94
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$	712.07
TOTAL		\$	2,396.59

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo numero Dos: El Concejo Municipal Considerando:

I-Que de acuerdo al Decreto Ejecutivo Número Dos, “Tarifas de Salarios Mínimos para las y los trabajadores del Comercio, Servicio la Industria e Ingenieros Azucareros”, publicado en el Diario Oficial N.236, Tomo 143 de fecha 19 de Diciembre de 2016, se nos ha indicado que en virtud del mismo, los empleados que devengan el salario mínimo, en los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Agosto, Octubre y Diciembre tendrán que percibir un salario de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00), en virtud de la remuneración establecida por jornada ordinaria y que los referidos meses cuentan con treinta y un días, caso contrario nos exponemos a que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social – ISSS-, no reciba las planillas además de exponernos a la multa que establece el Art. 7 del antes referido Decreto en cada uno de los casos de incumplimiento.

II-Que luego de analizar el salario mínimo de esta Municipalidad de Trescientos Dólares (\$300.00), nuestro sistema de planilla, forma de pago actualmente sus cálculos se realizan en base a mes comercial de 30 días y considerando que al efectuar cambios en el sistema sobre cálculos para los

empleados que devengan un salario mínimo en base a jornada ordinaria de trabajo diario diurno de Diez Dólares (\$10.00), según días calendario conllevaría a originar errores en el Sistema al cierre de cada mes como ha pasado en ocasiones anteriores, lo cual resulta una práctica no adecuada en nuestro sistema de Planillas.

III- Que en vista que el Decreto Ejecutivo numero Dos entro en vigencia a partir del uno de enero de Dos Mil Diecisiete, estipulando un salario mínimo base a jornada ordinaria de trabajo diario diurno de Diez Dólares, el cual representa para los meses de enero \$310.00, febrero \$280.00 y marzo de \$310.00 equivalente a \$900.00 en los tres meses y que esta Municipalidad efectuó sus cálculos de pago en cada uno de los meses citados anteriormente en base a \$300.00 equivalente en los tres meses a \$900.00, determinamos que no existe diferencias que puedan originar incumplimientos respecto a retenciones legales, así como también no implica realizar ajustes y/o retribuciones salariales retroactivas a dichos empleados.

En relación a la situación anteriormente expuesta y con la finalidad de evitar inconsistencias en los cálculos del sistema de planillas y futuras sanciones por parte de los entes encargados de fiscalizar la administración pública, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-La aprobación del salario mínimo de Trescientos Diez Dólares (\$310.00) para el personal permanente y por contrato que se detallaran a continuación a partir del mes de Abril de 2017 y la modificación al Presupuesto año 2017, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo número Dos, “Tarifas de Salarios Mínimos para las y los Trabajadores del Comercio, Servicios, La Industria e Ingenios Azucareros”, publicado en el Diario Oficial N.236 Tomo N.413 de fecha 19 de diciembre de 2016, emitido por El Organo Ejecutivo de la Republica de El Salvador en el Ramo de Trabajo y Previsión Social a las siguientes Personas:

PERSONAL PERMANENTE				
	EMPLEADO	SALARIO ACTUAL		DEPARTAMENTO
1	-----	\$300.00	\$310.00	ALUMBRADO
2	-----	\$300.00	\$310.00	ALUMBRADO
3	-----	\$300.00	\$310.00	ALUMBRADO
4	-----	\$300.00	\$310.00	AUDITORIA INTERNA
5	-----	\$300.00	\$310.00	BARREDORES
6	-----	\$300.00	\$310.00	BARREDORES
7	-----	\$300.00	\$310.00	BARREDORES

8	-----	\$300.00	\$310.00	BARREDORES
9	-----	\$300.00	\$310.00	BARREDORES
10	-----	\$300.00	\$310.00	BARREDORES
11	-----	\$300.00	\$310.00	BARREDORES
12	-----	\$300.00	\$310.00	BARREDORES
13	-----	\$300.00	\$310.00	BARREDORES
14	-----	\$300.00	\$310.00	BARREDORES
15	-----	\$300.00	\$310.00	BARREDORES
16	-----	\$300.00	\$310.00	BARREDORES
17	-----	\$300.00	\$310.00	BARREDORES
18	-----	\$300.00	\$310.00	BARREDORES
19	-----	\$300.00	\$310.00	BARREDORES
20	-----	\$300.00	\$310.00	CAJA EMPRESARIAL
21	-----	\$300.00	\$310.00	CASA DE LA JUVENTUD
22	-----	\$300.00	\$310.00	CATASTRO MUNICIPAL
23	-----	\$300.00	\$310.00	CATASTRO MUNICIPAL
24	-----	\$300.00	\$310.00	CEMENTERIO JARDIN
25	-----	\$300.00	\$310.00	COMPLEJOS DEPORTIVOS
26	-----	\$300.00	\$310.00	COMPLEJOS DEPORTIVOS
27	-----	\$300.00	\$310.00	COMPLEJOS DEPORTIVOS
28	-----	\$300.00	\$310.00	COMUNICACIONES
29	-----	\$300.00	\$310.00	CONTABILIDAD
30	-----	\$300.00	\$310.00	CONTABILIDAD
31	-----	\$300.00	\$310.00	CONTROL DE VEHICULOS Y COMBUSTIBLE
32	-----	\$300.00	\$310.00	CONTROL DE VEHICULOS Y COMBUSTIBLE
33	-----	\$300.00	\$310.00	CONTROL DE VEHICULOS Y COMBUSTIBLE
34	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
35	-----	\$300.00	\$ 310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
36	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
37	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
38	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
39	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
40	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
41	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
42	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
43	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
44	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
45	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
46	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
47	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES

48	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
49	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
50	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
51	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
52	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
53	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
54	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
55	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
56	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
57	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
58	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
59	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
60	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
61	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
62	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
63	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
64	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
65	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
66	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
67	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
68	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
69	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
70	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
71	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
72	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
73	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
74	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
75	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
76	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
77	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
78	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
79	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
80	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
81	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
82	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
83	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
84	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
85	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
86	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
87	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
88	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES

89	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
90	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
91	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
92	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
93	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
94	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
95	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
96	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
97	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
98	-----	\$300.00	\$310.00	CUERPO DE AGENTES MPLES
99	-----	\$300.00	\$310.00	GERENCIA AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS
100	-----	\$300.00	\$310.00	GERENCIA GENERAL
101	-----	\$300.00	\$310.00	GERENCIA GENERAL
102	-----	\$300.00	\$310.00	GERENCIA LEGAL
103	-----	\$300.00	\$310.00	GERENCIA LEGAL
104	-----	\$300.00	\$310.00	GERENCIA PLANIFICACION Y DESARROLLO ECONOMICO
105	-----	\$300.00	\$310.00	INFORMATICA
106	-----	\$300.00	\$310.00	INFORMATICA
107	-----	\$300.00	\$310.00	LUDOTECA MUNICIPAL
108	-----	\$300.00	\$310.00	MANTENIMIENTO VIAL
109	-----	\$300.00	\$310.00	MANTENIMIENTO VIAL
110	-----	\$300.00	\$310.00	MANTENIMIENTO VIAL
111	-----	\$300.00	\$310.00	MANTENIMIENTO VIAL
112	-----	\$300.00	\$310.00	MANTENIMIENTO VIAL
113	-----	\$300.00	\$310.00	MANTENIMIENTO VIAL
114	-----	\$300.00	\$310.00	MANTENIMIENTO VIAL
115	-----	\$300.00	\$310.00	MENSAJERIA
116	-----	\$300.00	\$310.00	MERCADO MUNICIPAL
117	-----	\$300.00	\$310.00	MERCADO MUNICIPAL
118	-----	\$300.00	\$310.00	MERCADO MUNICIPAL
119	-----	\$300.00	\$310.00	MERCADO MUNICIPAL
120	-----	\$300.00	\$310.00	MOTORISTAS
121	-----	\$300.00	\$310.00	MOTORISTAS ADMINISTRATIVOS
122	-----	\$300.00	\$310.00	OBSERVATORIO MUNICIPAL
123	-----	\$300.00	\$310.00	OBSERVATORIO MUNICIPAL
124	-----	\$300.00	\$310.00	OBSERVATORIO MUNICIPAL
125	-----	\$300.00	\$310.00	OBSERVATORIO MUNICIPAL
126	-----	\$300.00	\$310.00	OBSERVATORIO MUNICIPAL
127	-----	\$300.00	\$310.00	OBSERVATORIO MUNICIPAL
128	-----	\$300.00	\$310.00	OBSERVATORIO MUNICIPAL

129		\$300.00	\$310.00	OBSERVATORIO MUNICIPAL
130	-----	\$300.00	\$310.00	OBSERVATORIO MUNICIPAL
131	-----	\$300.00	\$310.00	OBSERVATORIO MUNICIPAL
132	-----	\$300.00	\$310.00	OBSERVATORIO MUNICIPAL
133	-----	\$300.00	\$310.00	OBSERVATORIO MUNICIPAL
134	-----	\$300.00	\$310.00	OBSERVATORIO MUNICIPAL
135	-----	\$ 300.00	\$310.00	OBSERVATORIO MUNICIPAL
136	-----	\$300.00	\$310.00	OBSERVATORIO MUNICIPAL
137	-----	\$300.00	\$310.00	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA UACI
138	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
139	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
140	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
141	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
142	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
143	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
144	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
145	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
146	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
147	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
148	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
149	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
150	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
151	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
152	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
153	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
154	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
155	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
156	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
157	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
158	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
159	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
160	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
161	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
162	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
163	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
164	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
165	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
166	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
167	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
168	-----	\$300.00	\$310.00	PARQUES Y ZONAS VERDES
169		\$300.00	\$310.00	PROMOCIÓN SOCIAL

170	-----	\$300.00	\$310.00	PROMOCIÓN SOCIAL
171	-----	\$300.00	\$310.00	PROMOCIÓN SOCIAL
172	-----	\$300.00	\$310.00	PROMOCIÓN SOCIAL
173	-----	\$300.00	\$310.00	PROMOCIÓN SOCIAL
174	-----	\$300.00	\$310.00	PROYECTOS
175	-----	\$300.00	\$310.00	PROYECTOS
176	-----	\$300.00	\$310.00	PROYECTOS
177	-----	\$300.00	\$310.00	PROYECTOS
178	-----	\$300.00	\$310.00	PROYECTOS
179	-----	\$300.00	\$310.00	PROYECTOS
180	-----	\$300.00	\$310.00	PROYECTOS
181	-----	\$300.00	\$310.00	RECAUDACION Y MORA
182	-----	\$300.00	\$310.00	RECAUDACION Y MORA
183	-----	\$300.00	\$310.00	RECAUDACION Y MORA
184	-----	\$300.00	\$310.00	RECAUDACION Y MORA
185	-----	\$300.00	\$310.00	SANEAMIENTO AMBIENTAL
186	-----	\$300.00	\$310.00	SANEAMIENTO AMBIENTAL
187	-----	\$300.00	\$310.00	SANEAMIENTO AMBIENTAL
188	-----	\$300.00	\$310.00	SERVICIOS GENERALES
189	-----	\$300.00	\$310.00	SERVICIOS GENERALES
190	-----	\$300.00	\$310.00	SERVICIOS GENERALES
191	-----	\$300.00	\$310.00	TALLER ENDEREZADO Y PINTURA
192	-----	\$300.00	\$310.00	TALLER OBRA DE BANCO
193	-----	\$300.00	\$310.00	TALLER OBRA DE BANCO
194	-----	\$300.00	\$310.00	TALLER OBRA DE BANCO
195	-----	\$300.00	\$310.00	TALLER OBRA DE BANCO
196	-----	\$300.00	\$310.00	TALLER OBRA DE BANCO
197	-----	\$300.00	\$310.00	TASACION TRIBUTARIA
198	-----	\$300.00	\$310.00	TESORERIA MUNICIPAL
199	-----	\$300.00	\$310.00	TESORERIA MUNICIPAL
200	-----	\$300.00	\$310.00	TRIPULACIONES
201	-----	\$300.00	\$310.00	TRIPULACIONES
202	-----	\$300.00	\$310.00	TRIPULACIONES
203	-----	\$300.00	\$310.00	TRIPULACIONES
204	-----	\$300.00	\$310.00	TRIPULACIONES
205	-----	\$300.00	\$310.00	TRIPULACIONES
206	-----	\$300.00	\$310.00	UACI
207	-----	\$300.00	\$310.00	UNIDAD DE ROTULOS Y VALLAS

2-Facultar a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo suscriba nuevos Contratos del

personal de acuerdo al salario mínimo aprobado en cumplimiento al Decreto Ejecutivo número Dos “Tarifas de Salarios Mínimos para las y los Trabajadores del Comercio, Servicios, La Industria e Ingenios Azucareros”, publicado en el Diario Oficial N.236 Tomo N.413 de fecha 19 de diciembre de 2016, emitido por El Organo Ejecutivo de la Republica de El Salvador en el Ramo de Trabajo y Previsión Social por el periodo comprendido del 1 de Abril al 30 de Junio del presente año, de forma eventual y dejar sin efecto los contratos que se encuentren vigentes a la fecha con las siguientes personas:

PERSONAL POR CONTRATO				
	EMPLEADO	SALARIO ACTUAL	NUEVO SALARIO	DEPARTAMENTO
1	-----	\$ 200.00	\$ 310.00	EVENTUALES
2	-----	\$ 200.00	\$ 310.00	EVENTUALES
3	-----	\$ 200.00	\$ 310.00	EVENTUALES
4	-----	\$ 200.00	\$ 310.00	EVENTUALES
5	-----	\$ 200.00	\$ 310.00	EVENTUALES
6	-----	\$ 200.00	\$ 310.00	EVENTUALES
7	-----	\$ 200.00	\$ 310.00	EVENTUALES
8	-----	\$ 200.00	\$ 310.00	EVENTUALES
9	-----	\$ 200.00	\$ 310.00	EVENTUALES
10	-----	\$ 200.00	\$ 310.00	EVENTUALES
11	-----	\$ 200.00	\$ 310.00	EVENTUALES
12	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
13	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
14	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
15	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
16	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
17	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
18	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
19	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
20	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
21	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
22	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
23	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
24	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
25	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES

26	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
27	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
28	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
29	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
30	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
31	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
32	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
33	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
34	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
35	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
36	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
37	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES
38	-----	\$ 300.00	\$ 310.00	EVENTUALES

Comuníquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Tres: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral con la ----- quien se desempeñara como Auxiliar de Mantenimiento, impartiendo Clases de Aeróbicos a la Municipalidad de forma eventual del 17 de Abril al 30 de Junio del 2017, devengando un salario mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00) de los cuales se les harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Nombrar la “Comisión de la Mesa de Seguridad del Municipio de Antigua Cuscatlán”, a las siguientes personas:

- | | |
|---------------------------------|--|
| 1-Sra. Gladis Edith Rodríguez, | Representante de los Ciudadanos de Antigua Cuscatlán |
| 2-Coronel Abraham Jiménez | Director CAM |
| 3-Ing. Isabel García | Jefa Observatorio Municipal |
| 4-Inspector Mario Herrera Valle | Jefe PNC Delegación Ant. Cuscatlán |
| 5-Lic. Brian Murphy | Asesor de Seguridad Embajada Americana |

- | | |
|--------------------------------|---|
| 6-Licda. Elizabeth Chevez | Asesora de Seguridad Embajada Americana |
| 7-Licda. Ivonne Salguero | Seguridad Embajada Americana |
| 8-Ing. Benjamín Cárcamo | Gte. Gral. C.C. Multiplaza |
| 9-Sr. Edgardo Villatoro | Jefe de Seguridad C.C. Cascadas |
| 10-Sr. Israel Osorio | Jefe de Seguridad C.C. La Gran Vía |
| 11-Coronel Carlos Gutiérrez | Jefe de Seguridad Universidad José Matías Delgado |
| 12-Coronel Francisco Ramos | Jefe de Seguridad de FEPADE |
| 13-Lic. Ricardo Sosa | Criminólogo |
| 14-Inspector Saturnino Quijada | Jefe 911 Santa Tecla |
| 15-Ing. Eduardo Hernández | Concejal Alcaldía Mpal. Ant. Cusct. |
| 16-Ing. Jorge Menjívar | Concejal Alcaldía Mpal. Ant. Cusct. |
| 17-Sra. Karla Lobos | Secretaria Mesa de Seguridad |
- Comuníquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Cinco: Nombrar como Administrador del Contrato de compra de Armas por Libre Gestión para uso del Cuerpo de Agentes Municipales -CAM-, al Director del CAM. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Habiendo revisado las Bases de la Licitación que se detalla a continuación:

Licitación N.	Nombre de la Licitación
L.P.F.F. N. 002/2017	“Base de Lodocreto para la colocación de Césped Sintético en Cancha de Futbol Complejo La Sultana, Antigua Cuscatlán”

Y no habiendo ninguna objeción que hacerle a dichas Bases, este Concejo Municipal, Acuerda: Aprobar las Bases de la Licitación antes detallada por lo que se Faculta a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que realice el proceso correspondiente y su publicación. Certifíquese y comuníquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para su cumplimiento y demás efectos legales.

Acuerdo número Siete: Se rectifica el Acuerdo 9 del Acta 13 de fecha 30 de marzo del presente año, Acuerdo en el cual se establece Implementar Plan de Ahorro Institucional y se rectifica de la siguiente manera: Se autoriza a la Tesorera Municipal señorita Carmen Marisela Mejía, para realizar una transferencia de fondos de la Cuenta Corriente N.----- del Banco de ----- a la Cuenta de Ahorro N. ----- del -----, por la cantidad de Treinta y Cinco Mil

Dólares de los Estados Unidos de América (\$35,000.00), en concepto de transferir la tercera cuota como Plan de Ahorro para amortizar los gastos administrativos que tiene la Municipalidad, para fin de año, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 4 del Acta 4 de fecha 19 de enero del presente año. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Se eroga la cantidad de Diecinueve Mil Quinientos Ochenta y Ocho Dólares con Cincuenta y nueve centavos de dólar (\$19,588.59) para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 81.00
	10	PAQ. VARIEDAD DE COLORES 10U. PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 81.00	
54105		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		\$ 2,651.34
	200	HOJAS PAPEL FABRIANO T/C V. COLORES PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 100.00	
	1	PAQ. PAPEL KRAFT 100 PLG. PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 23.00	
	1	PAQ. PAPEL CHINA V. COLORES PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 9.99	
	100	PAPEL CORUGADO V. COLORES PLIEGO PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 255.00	
	60	LIBRETAS PAPEL VARIEDAD DE COLORES Y DISEÑOS PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 330.00	
	1	PAQUETE DE PAPEL COVER PLIEGO V. COLORES 100U. PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 49.00	
	30	RESMAS DE PAPEL BOND T/C DIFERENTES COLORES Y TEXTURAS PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 625.00	
	90	FIELTRO PRESENTACION YARDA V. COLORES PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 269.10	
	13	PAQ. PAPEL VARIEDAD DE COLORES Y TEXTURAS PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 124.00	
	3	PAQUETES DE CARTULINA VARIEDAD DE COLORES Y TEXTURAS PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 107.55	
	33	PAQUETES DE FOMY VARIEDAD DE TAMAÑOS Y COLORES PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 569.70	
	100	HOJAS FIELTRO V. DE COLORES T/C PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 49.00	
	1	PAQ. DE CARTOCILLO PLIEGO 1000 UNID. PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 69.00	
	1	PAQUETE PAPEL REGALO PLIEGO 100 UNID. PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 19.50	
	1	PAQ. PAPEL BOND 30x40 100 UNID. PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 22.50	
	1	PAQ. PAPEL AUTO ADHESIVO T / CARTA PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 29.00	

54106		PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO		\$ 1,326.34
	40	MANGUERAS PLASTICAS PARA USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$ 1,326.34	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 1,320.60
	10	ESTUCHE DE TEMPERA M / PRIMO PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 59.90	
	30	ESTUCHE PINTURA DE DEDO M / PRIMO PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 269.70	
	50	BOTES DE PLASTICOLA GLITER PELICAN PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 127.50	
	5	GLNS. PEGA RESISTOL MADEROL P. PAPEL PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 145.00	
	50	LAPIZ ADHESIVO BARRA 40 GRS. 3M PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 139.50	
	2	JUEGOS DE BASUREROS SWING CAPACIDAD DE 53 LTS. PARA USO EN LA CLINICA MUNICIPAL	\$ 579.00	
54112		MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		\$ 180.00
	2	QQ. ALAMBRE DE AMARRE PARA USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$ 180.00	
54114		MATERIALES DE OFICINA		\$ 1,017.16
	2	CALCULADORAS CASIO PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 18.80	
	2	ENGRAPADORAS BOSTITCH 440 PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 19.80	
	55	TIJERAS DISTITOS TAMAÑOS M / STUDMART PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 89.45	
	62	PERFORADORES DISTINTOS TAMAÑOS PARA USO EN DISTINTAS TEXTURAS DE PAPEL PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 420.15	
	30	DOCENAS LAPICEROS BIC PUNTO MEDIO AZUL, NEGRO, ROJO PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 67.20	
	24	DOCENAS DE LAPIZ MINA NEGRA PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 53.76	
	100	CAJAS LAPICES COLOR 12 LARGO CARTON M / STAEDTLER PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 249.00	
	60	PLUMAS NEGRAS PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 99.00	
54115		MATERIALES INFORMÁTICOS		\$ 110.40
	60	DISCOS CD Y DVD EN ESTUCHES INDIVIDUALES PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 110.40	
54116		LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES		\$ 1,268.36
	30	BOTE DE PLASTILINA PLAY DOOH PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$ 133.50	

	10	ESTUCHE DE PINTURA PINTA CARITAS PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$	89.90	
	30	CAJAS DE CRAYON GRUESO M / ST STAEDTLER PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$	100.50	
	10	BORRADORES DE PIZARRA PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$	19.00	
	18	PLUMONES VARIEDAD DE USOS PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$	210.06	
	5	CAJAS BORRADOR LAPIZ M / STAEDTLER PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$	89.00	
	130	SACAPUNTAS METALICAS PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$	67.00	
	50	CORRECTORES TIPO LAPIZ M / LIQUID. PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$	99.50	
	9	ESTUCHE DE PINTURA PLASTICOLA 6U. PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$	171.00	
	30	CAJAS DE CRAYOLAS DELGADA PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$	52.50	
	60	CAJAS DE PLUMONES DIFERENTES PUNTAS PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$	236.40	
	54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			\$ 3,116.80
	\$ 3,116.80	HERRAMIENTAS :			
-	46	CORBOS C / VAINA PARA USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$	586.50	
-	34	TIGERAS PARA JARDINERIA PARA USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$	405.50	
-	30	CUMAS ARTESANALES PARA USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$	261.00	
-	15	PALAS DUPLEX PARA USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$	297.00	
-	20	PALAS METALICAS PARA USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$	168.00	
-	10	AZADONES PARA USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$	160.00	
-	5	CHUZOS PARA USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$	42.50	
-	10	PIOCHAS PARA USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$	119.00	
-	15	CARRETILLAS PARA CONSTRUCCION PARA USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$	562.50	
-	3	ESCALERAS DOS BANDAS 2.50 MTS. PARA USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	\$	514.80	
-					
	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS			\$ 7,584.20
	20	CAJAS DE PAPEL TOALLA MARCA KLEENEX PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E TIEMPO APROXIMADO DE DURACION 90 DIAS	\$	2,140.00	
	160	PAPEL HIGIENICO PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E DURACION APROXIMADO DE ESTE PRODUCTO 20 DIAS	\$	2,820.80	
	20	ESTUCHE PINCEL PELO DE CAMELLO 5 UNID. PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$	339.00	
	4	KILOS DE SILICON GRUESO PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$	180.00	
	100	PISTOLAS PARA SILICON VARIEDAD DE TAMAÑOS PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$	770.00	

	11	ROLLOS DE CINTA DOBLE CARA 3M (10MTS) PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$	42.90	
	30	CAJAS DE CINTAS ADHESIVA 2" M / 3M PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$	897.00	
	54	BOTE DE SILICON LIQUIDO Y BARRA PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$	295.50	
	100	ROLLOS DE TIRRO 3/4 3M PAPELERIA CORRESPONDIENTE AL 1° TRIMESTRE EN LUDOTECA MUNICIPAL	\$	99.00	
54303		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES			\$ 761.49
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 250 HORAS DE SERVICIO Y REALIZAR MEDICION DE AISLAMIENTO DE GENERADOR Y CAMBIOS DE PIEZAS DE PLANTA DE EMERGENCIA DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	761.49	
61102		MAQUINARIAS Y EQUIPOS			\$ 170.90
	2	TELEFONOS DE ESCRITORIO M / KX-TS580 M/M PANASONIC PARA USO EN CLINICA MUNICIPAL	\$	170.90	
		TOTALES	\$	19,588.59	\$ 19,588.59

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número nueve: Vista la solicitud presentada por la Doctora ----- en la cual solicita que se le sustituya el cheque N. 4608, a su favor por la cantidad de Un Mil Ciento Setenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,170.00), de la cuenta Corriente N.----- del Banco de América Central con fecha 31 de marzo de 2014, cheque que no fue cobrado por el extravió del mismo, por lo que este Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Un Mil Ciento Setenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,170.00), para la sustitución del Cheque N. ----- del ----- de fecha 31 de marzo del 2014, a nombre de Doctora ----- que no fue cobrado en su oportunidad y que aún está pendiente de pago. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Cambiar el cuadro de Plazas del presupuesto 2017, en vez de Unidad de Equidad de Género, Niñez y Adolescencia a Unidad Municipal de la Mujer Niñez y Adolescencia según el Artículo Artículo 4 Numeral 29 del Código Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Once: Autorizar El funcionamiento de la Unidad Municipal de la Mujer, Niñez y Adolescencia de esta Alcaldía a partir de esta fecha. Comuníquese y Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.